



La Rioja

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

Liquidación del Presupuesto 2015:

BALANCE DE SITUACION DEL EJERCICIO DE 2015	
ACTIVO	Importe
INMOVILIZADO	112.816,82
Aplicaciones Informáticas	5.596,25
Construcciones	143.715,20
Maquinaria	2.023,54
Mobiliario	19.307,93
Equipos de Proceso de Datos	5.271,86
Amortización Inmovilizado Inmaterial	- 1.069,45
Amortización Inmovilizado Material	- 62.028,51
ACTIVO CIRCULANTE	62.643,68
Anticipos a Proveedores	745,18
Deudores	6.765,91
Cuotas de Inscripción Aplazadas	4.772,54
Deudores de dudoso cobro	1.215,54
Hacienda P., Deudora por Subvencion	8.117,50
Deterioros del valor de créditos	- 1.245,54
Caja	24,51
Bancos	42.248,04
TOTAL ACTIVO:	175.460,50
PASIVO	Importe
FINANCIACION BASICA	134.128,85
Fondo Adquisición de Local	116.080,20
Remanente	8.263,03
Resultados Negativos	1.203,66
Pérdidas y Ganancias	8.581,96
PASIVO A LARGO PLAZO	21.806,76
Préstamos a Largo Plazo	21.806,76
PASIVO CIRCULANTE	19.524,89
Deudas a Corto Plazo	4.854,70
Acreedores	9.322,76
Remuneraciones Pendientes	1.120,10
Hacienda P., Retenciones Practicadas	3.648,20
Seguridad Social, Acreedores	578,11
Hacienda P. I.V.A. Repercutido	1,02
TOTAL PASIVO:	175.460,50

CUENTAS DE RESULTADOS	
GASTOS	139.633,03
GASTOS DE ESTRUCTURA	129.588,71
Trabajos Realizados por Profesionales	52.396,53
Arrendamientos	93,65
Gastos de Comunidad	4.108,36
Reparaciones y Conservación	2.831,23
Servs. Profesionales Independientes	1.362,57
Comunicaciones y Franqueo	747,23
Primas de Seguros	527,75
Servicios Bancarios	705,84
Relaciones Públicas (Jornadas)	9.630,56
Suministros	2.327,58
Material de Oficina	1.641,81
Documentación y Biblioteca	297,02
Otros Gastos Diversos	504,24
Cátedra de la Experiencia	3.188,00
Contribuciones a Secretaría Estatal	16.521,04
Otros Impuestos	349,71
Personal Fijo	18.240,50
Seguros Sociales	5.634,14
Junta de Gobierno	
Formación del Personal	420,00
Dietas por asistencia a Juntas	5.690,00
Áreas del Consejo y reuniones	2.059,15
Interes Deuda con Entidades de crédito	311,80
Gastos Extraordinarios	
GASTOS DE ACTIVIDADES	8.367,20
Cursos	8.367,20
Encuentros Profesionales	
AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.677,12
Amortización del Inmovilizado	1.591,12
Pérdidas por Impagos	86,00
Dotación a la Provisión	
TOTAL GASTOS	139.633,03
RESULTADOS	8.617,96
TOTAL INGRESOS	148.250,99
CASH FLOW	10.209,08
INGRESOS	148.250,99
INGRESOS DE CUOTAS Y SERVICIOS	121.041,99
Nuevos Colegiados	1.848,85
Cuotas Colegiados	72.745,36
Trabajos realizados a otras empresas	46.447,78
Servicios Diversos	
INGRESOS DE ACTIVIDADES	22.205,00
Subvenciones	13.000,00
Cursos	9.205,00
OTROS INGRESOS	5.004,00
Ingresos por Arrendamientos	
Apoyos del Consejo a Jornadas	5.000,00
Otros Ingresos	
Resultados financieros	
Otros Ingresos Financieros	
Ingresos Extraordinarios	4,00
TOTAL INGRESOS	148.250,99

CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2015	
Cuota incorporación	86,00 - 43,00
Cuota inscripciones sociedades profesionales	25,00
Cuota anual	172,00
Cuota anual jubilado	-
Cuota asociado	-
Cuota anual desempleado, etc.	-

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

DEONTOLOGÍA	2014	2015	decremento	%
Consultas	9	4	-5	-125%
Quejas del año				
Quejas años anteriores				
Acuerdos Junta de Gobierno				
Acuerdos de sanción:				-
Leves				-
Graves				-
Muy Graves				-
Acuerdos de archivo				-
Tramitación:				
Preliminar				-
Información Previa				-
Disciplinarios				-
% Quejas iniciadas y tramitadas en el año			-	-

RECLAMACIONES

Ninguna

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La Junta General del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2014, aprobó la modificación de los artículos 13, 27, 30, 50 del Código Deontológico del Psicólogo y suprimió el artículo 56, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia. *(Esta referencia se puede omitir, dado que ya se indicaba en la Memoria del año 2014).*

La Junta General del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2015, aprobó el **“Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Colegios Oficiales de Psicólogos”**, que entró en vigor al día siguiente de ser aprobado por la Junta General. El citado Reglamento Disciplinario tendrá carácter supletorio para aquellos Colegios Oficiales de Psicólogos que no tengan norma de procedimiento propio.

INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Normas sobre incompatibilidades autonómicas o estatutarias, en su caso, sobre las estatales informará el Consejo y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

VISADO

No se realiza actividad de visado obligatorio.